

7.568

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a construir un edificio escolar con destino al funcionamiento de la Escuela N° 253, "Superior Nocturna Patricio del Sacramento".-

ARTICULO 2°.- Los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley, serán tomados del Plan de Obras Públicas perteneciente al Presupuesto del Ejercicio año 2004.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por los diputados **RODOLFO LAUREANO DE PRIEGO, ROLANDO ROCIER BUSTO y NICASIO AMADEO BARRIONUEVO.-**

L E Y N° 7.568.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO